



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Pertenencia agraria
Radicación: 2024-00156

INFORME SECRETARIAL: Hoy dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) se procede a pasar al despacho del señor Juez el proceso de pertenencia agraria 2024-00156, informando que el apoderado actor solicita se oficie a la registraduría nacional para efecto de que remitan certificado de defunción del señor Albino Herrera.

Blanca Aurora Gómez Parra
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNEGA

Correo electrónico: j01prmpalcienega@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 4 No. 6-52
Ciénega-Boyacá

Ciénega, diecinueve (19) de septiembre de o mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA AGRARIA

PROCEDIMIENTO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTES: SANDRA MILENA GUERRERO CUERVO.

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBINO HERRERA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICACIÓN: 151894089-001-2024-00156-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, suscrito por el apoderado de Sandra Milena Guerrero Cuervo, observa el despacho que previo a decidir si se admite, se inadmite o rechaza la demanda de la referencia, se debe dar trámite previo a la solicitud del profesional del derecho, y se dispondrá oficiar a la Registraduría del Estado Civil de Ciénega, para que a costa de la parte demandante y/o su apoderado, expida copia del registros civil de defunción de Albino Herrera, o en su defecto se nos informe el lugar u oficina donde se encuentran los referidos documentos. Finalmente el juzgado ordenara oficiar a la Parroquia María Inmaculada de Ciénega, para que acosta de la parte actora emita la partida eclesiástica de defunción del señor ALBINO HERRERA,

Por lo considerado, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénega – Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Registraduría del Estado Civil de Ciénega, para que a costa de la parte demandante y/o su apoderado, expida copia los registros civiles de

Artículos:	Providencia notificada por estado	Fecha	Sitio web
9º Ley 2213 de 2022 y 295 del CGP	No. 37	20/09/2024	www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cienega



Proceso: Pertenencia agraria
Radicación: 2024-00156

defunción de expida copia del registro civil de defunción de Albino Herrera, o en su defecto se nos informe el lugar u oficina donde se encuentran los referidos documentos. Por secretaria líbrese la comunicación correspondiente.

SEGUNDO: OFICIAR a la Parroquia María Inmaculada de Ciénega, para que a costa de la parte demandante y/o su apoderado, expida copia se la partida eclesiástica de defunción de Albino Herrera. Por secretaria líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DEL C. VELANDIA PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Del Carmen Velandía Perez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Ciénega - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b11032fa3aef3ffa5b9250ffbfe3a968e03c4f46c0749f5c6865d41f0c69457**

Documento generado en 19/09/2024 02:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Artículos: 9º Ley 2213 de 2022 y 295 del CGP	Providencia notificada por estado No. 37	Fecha 20/09/2024	Sitio web www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cienega
---	--	----------------------------	--